



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00310885-UNC-ME#FCQ. Renuncia de miembro del jurado de tesis de la Lic. en Psicología Agustina LEGAZ.

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Laura Maniloff como miembro del jurado evaluador de la Tesis de Doctorado en Neurociencias del la **Lic. en Psicología Agustina LEGAZ**.

ATENTO:

A lo previsto en el Art. 25º del reglamento vigente de dicha Carrera, aprobado por Res. HCS No 166/2009, en referencia a la designación de un miembro del Jurado Evaluador externo a la UNC;

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. No 585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Laura Maniloff como miembro del jurado evaluador de la Tesis de Doctorado en Neurociencias, de la **Lic. en Psicología Agustina LEGAZ** y designar en su reemplazo al Dr. Pablo Bartfeld (IIPSI-UNC).

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

